



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DE ALGARROBO, MAGDALENA**

Carrera 15 No. 9-21
Algarrobo, Magdalena
jpmalgarrobo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono celular: 317 561 8162

Algarrobo, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	TORIBIO JOSE ANDRADE NAVARRO
RADICADO	2023-00007-00

1. ASUNTO A DECIDIR

Procede el despacho a pronunciarse sobre el trámite a seguir luego que, se ordenará la inadmisión de la demanda en el proceso de la referencia.

2. CONSIDERACIONES

Procede el despacho a pronunciarse luego de haber inadmitido la demanda de la referencia, y la misma no se subsanó acorde con lo indicado en el auto del veintisiete (27) de febrero de 2023, notificado mediante estado No. 004 del veintiocho (28) de febrero de 2023.

En consecuencia, este despacho procederá a rechazar la demanda ejecutiva de menor cuantía de la referencia, conforme a lo reglado en los incisos 3 y 4 del artículo 90 del CGP, por lo que se,

3. RESUELVE

PRIMERO. - Rechazar la demanda ejecutiva de menor cuantía, promovida por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA en contra de TORIBIO JOSÉ ANDRADE NAVARRO, por las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO. -Archívese y anótese su salida.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

GUSTAVO ALONSO ORTEGA DÍAZ
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ALGARROBO – MAGDALENA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 006, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy 13 DE FEBRERO DE 2023, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria